



**XVII**  
**CONCURSO**  
**NACIONAL**  
**TRANSPARENCIA**  
**EN CORTO**  
**2022**

### TEMA

“Vigilancia Ciudadana en los servicios que ofrecen las Dependencias”

### OBJETIVO

Brindar un espacio de expresión que promueva la participación activa de los jóvenes sobre la cultura de la transparencia y rendición de cuentas como mecanismos del combate a la corrupción, a través de un concurso de cortometrajes que busca impulsar su creatividad, interés e iniciativa.

### BASES

• Podrán participar jóvenes de 15 a 25 años.

El Concurso se dividirá en dos categorías:

#### Categoría 1:

15 a 18 años.

#### Categoría 2:

19 a 25 años.

• La participación es completamente gratuita.

• La participación podrá ser individual o por equipos.

• Se podrá enviar al concurso solamente 1 cortometraje por participante.

• Los cortometrajes deberán tener una duración máxima de 90 segundos incluyendo créditos.

• Los videos podrán ser grabados en cualquier tipo de animación y/o acción viva.

• Podrán participar cortometrajes en lengua nativa de México o idioma extranjero, los cuales deberán acompañar de sus respectivos subtítulos al español.

• No se permite el uso de clichés televisivos, imágenes de crestomatía, música comercial, ni lenguaje obsceno.

• Sólo se admitirán trabajos inéditos que no hayan sido producidos por encargo de alguna institución pública o privada y comercializada o difundida previamente.

Los trabajos producidos por encargo de alguna institución privada o pública, serán descalificados.

• Los derechos para la utilización, reproducción y difusión de los cortometrajes que se inscriban al concurso serán cedidos a la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación.

Los trabajos serán recibidos a partir del lanzamiento de la Convocatoria y hasta el 12 de septiembre de 2022, a través de:

• La plataforma <http://cpcef.net/CONCURSO/>

• Correo postal al Órgano Estatal de Control de cada estado: <http://comisioncontralores.gob.mx/> (entrar en sección regiones, directorio de regiones).

Mecánica:

1. Los Órganos Estatales de Control (ÓEC) realizarán la difusión del concurso al interior de su entidad federativa a través de radio, televisión (comercial o pública) y redes sociales.

2. Los ÓEC podrán organizar una etapa estatal del Concurso, para tal efecto, podrán utilizar las bases establecidas para la presente convocatoria.

3. Los ganadores de cada categoría en los estados, participarán en la etapa nacional.

### JURADO ETAPA NACIONAL

El jurado estará conformado por:

• Representante del Festival Internacional de Cine Guanajuato.

• Representante del Instituto Mexicano de Cinematografía.

• ONG dedicada a promover la transparencia y rendición de cuentas.

### FORMATO DE ENTREGA

• El trabajo deberá entregarse en formato de video MP4

• El trabajo debe incluir el guión y/o argumento de cada cortometraje, el cual deberá contener el título y pseudónimo del participante.

• El trabajo debe incluir los datos generales y de contacto del concursante: nombre completo, edad, domicilio, teléfono y correo electrónico.

• En el caso que sea en equipo deberán anexar en el guion el nombre completo de los participantes.

• En el caso de participante menor de edad, se deberá acompañar carta de autorización del padre de familia o tutor, aprobando su participación y anexar el INE.

• El mismo trabajo no podrá concursar en 2 categorías.

### PREMIOS (PARA AMBAS CATEGORIAS)

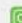
**1er. Lugar: \$50,000.00 y reconocimiento. 2do Lugar: \$40,000.00 y reconocimiento. 3er. Lugar: \$30,000.00 y reconocimiento.**

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN • Creatividad 35% • Contenido 30% • Impacto Social 35%

Los cortometrajes ganadores de la etapa nacional se anunciarán el 31 de octubre de 2022, a través de la página de la CPCE-F [www.comisioncontralores.gob.mx](http://www.comisioncontralores.gob.mx), y a través de las redes sociales:

 Contralores México

 @ContraloresMX

 contralores mx

La premiación de la etapa nacional se realizará en el marco de la LXVIII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estado - Federación.

En caso de que el video implique interacción entre dos o más personas, deberán respetarse todas las medidas sanitarias emitidas por las autoridades (sana distancia, uso de cubrebocas, espacios abiertos, etc.)